



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA (CAUCA)

Puerto Tejada (Cauca), veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021). –

Auto de Sustanciación No. 150

Excluida de revisión, se recibe de la Honorable Corte Constitucional la presente ACCIÓN DE TUTELA incoada por el señor RODOLFO SALAZAR MONTAÑO, contra la JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA, mediante la cual solicitó la protección a los derechos fundamentales de PETICIÓN y DEBIDO PROCESO, en la que se declaró la carencia actual de objeto por hecho superado. -

En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional al excluir de revisión la presente acción. -

SEGUNDO: EN FIRME el presente auto, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos, llévase al archivo el expediente, donde permanecerá a disposición de las partes, para lo que estimen pertinente. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez Circuito
Civil 001
Juzgado De Circuito
Cauca - Puerto Tejada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Proceso : Nro 19-573-31-03-001-2021-00030-00
Accionante : Rodolfo Salazar Montaña
Accionado : Junta de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Código de verificación:
República de Colombia

**444cb759c00900ef72c631207ee353e117ddfd155d50cb969d509a1de9ec
0755**

Documento generado en 27/08/2021 08:37:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**